




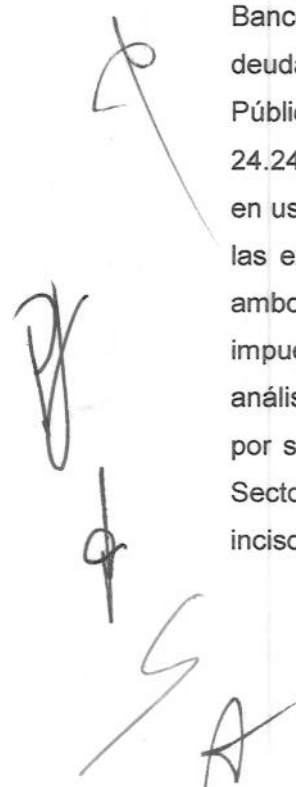
Acta N° 106: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio de 2014, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Pablo Julio López, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Emmanuel Álvarez Agis, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. **Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 32 días de plazo por un valor nominal de \$ 4.799.241.715 (Pesos cuatro mil setecientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y un mil setecientos quince).**
2. **Consideración de la situación de los Fideicomisos Financieros estructurados Bogar 2018 en pesos (ajustables por CER) Vto. 02/2018 y Bogar 2020 en pesos (ajustables por CER) Vto. 10/2020.**
3. **Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de mayo de 2014.**
4. **Consideración de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2014.**
5. **Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.**

Se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la Suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 32 días de plazo por un valor nominal de \$ 4.799.241.715 (Pesos cuatro mil setecientos noventa y nueve millones doscientos cuarenta y un mil setecientos quince).**" Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que en fecha 5 de mayo del corriente, el FGS ha suscripto \$ 4.799.241.715 de una Letra del Tesoro en Pesos a 32 días. Al respecto,



mediante Nota ONCP N° 35/14 de fecha 29 de abril de 2014, la Oficina Nacional de Crédito Público propuso al FGS la suscripción de una Letra del Tesoro en Pesos a 32 días de plazo por un monto de VN \$ 4.799.241.715 con fecha de emisión 5 de mayo de 2014. En la mencionada Nota se informa que dicho instrumento se emitirá a la par y devengará intereses nominales anuales iguales a la tasa BADLAR, los que serán pagaderos al vencimiento, junto a la amortización del capital.. Manifiesta que la letra bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Cabe señalar que esta Letra contará con autorización para cotizar en la Bolsa de Valores de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico, lo que permite al instrumento contar con un mercado secundario, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda al Fondo ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la inversión analizada precedentemente. Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del Orden del día, que dice, **“Consideración de la situación de los Fideicomisos Financieros estructurados Bogar 2018 en pesos (ajustables por CER) Vto. 02/2018 y Bogar 2020 en pesos (ajustables por CER) Vto. 10/2020”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que los Fideicomisos Financieros estructurados Bogar 2018 en pesos (ajustables por CER) Vto. 02/2018 y Bogar 2020 en pesos (ajustables por CER) Vto. 10/2020 fueron emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP), a través del Banco de la Nación Argentina, para viabilizar un proceso de reestructuración de la deuda del sector público provincial, integrando dichos Bonos la Deuda del Sector Público Nacional. Se encuentran incluidos en el inciso o) del artículo 74 de la ley N° 24.241, únicamente por su estructura de fideicomiso financiero estructurado. Continúa en uso de la palabra el Lic. López Alfaro quien expone que a efectos de homogeneizar las exigencias relativas a la calificación de riesgo de los activos, se considera que ambos instrumentos deben ser sometidos a los mismos requisitos de calificación impuestos al inciso b) del artículo mencionado. En conclusión, los instrumentos bajo análisis no deberían ser considerados como activos irregulares como correspondería por su falta de calificación, en virtud de que por su naturaleza jurídica de deuda del Sector Público Nacional, este tratamiento se encuentra exceptuado por el artículo 13 inciso a) punto II del Acta 1/2009 del Comité Ejecutivo del FGS y modificatorias. Luego



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized signature at the top, a smaller signature below it, and the letters 'S' and 'A' at the bottom.

de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la moción vertida por el preopinante. Seguidamente se pasa a considerar el tercer punto del Orden del día, que dice, **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de mayo de 2014”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que durante el mes de mayo de 2014 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de mayo de 2014 e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2014”**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2014 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de mayo de 2014. A continuación, se pone a consideración el quinto y último punto del Orden del Día, **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento”**. El Lic. Bossio expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.

SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS

PABLO JULIO LOPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

JUAN CARLOS PEZOA
Secretario de Hacienda

Lic. EMMANUEL ANTONIO ALVAREZ AGIS
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo